

# “VL ABOGADOS S.A.”

## INFORME DE COMISARIO.

Señores  
Junta General de Accionistas de  
VL ABOGADOS S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañías respecto a las obligaciones de los comisarios presento a ustedes mi informe en relación con la situación financiera y los resultados de las operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.

### **Responsabilidad de la administración por los estados financieros.**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financiero de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, vigentes en el Ecuador desde el 1ero de enero del 2012 según Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 y Resolución SC.Q.I.CI.CPAIFRS:11:01 del 12 de enero del 2011 y por el control interno determinado por la administración, como necesario, para permitir la preparación de los estado financieros que estén libre de errores materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como la resolución de la junta general de Accionistas.

### **Opinión sobre el cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de VL ABOGADOS S.A., al 31 de diciembre del 2014 y los resultados de Información Financiera NIIF.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de accionistas, y que los libros societarios de la compañía estén adecuadamente manejados.

Atentamente,



Comisario

C.P.A. Alexandra Moran Rodríguez  
No. Reg. 7844  
C.C.: # 0916672215